

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 14 días del mes julio de 2021.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El proyecto de modernización del Sistema de Gestión que este Tribunal está transitando a partir de la decisión adoptada mediante Acuerdo N° 858, del 2 de junio del corriente año, que en esta primera etapa involucra el relevamiento de soluciones informáticas.

En función del mismo, se mantuvieron reuniones entre funcionarios dependientes de este Poder Judicial con el Poder Judicial de Tucumán, en los términos de la Resolución STJ N° 33/21, como así también, con miembros técnicos de las distintas empresas informáticas que presentaron los Sistemas de Administración de Expedientes.

En ese contexto, según lo informado por los líderes operativos del proyecto, Dres. Daniel Satini y Alejandro Sherriff, se hace aconsejable elegir unidades funcionales que puedan testear en el campo los diferentes sistemas, a fin de profundizar en su análisis funcional y de respuesta a las necesidades de nuestro Poder Judicial.

Por las características propias del volumen de los mismos y la sensibilidad de la información resulta adecuado seleccionar a los juzgados civiles y comerciales y al menos un juzgado laboral por ciudad como unidades funcionales designadas para el testeo en campo, bajo la coordinación de la dirección operativa del proyecto.

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Ello, sin perjuicio de considerarse, según informe del coordinador operativo que la prueba se realizara sobre expedientes nuevos, sobre los que no haya que migrar información a los proveedores de soluciones informáticas, toda vez que eventualmente podría necesitar migrarse información básica sobre las partes y la traba de la *litis*, siempre respetando lo dispuesto por la normativa que regula la protección de los datos personales.

Que en consecuencia, con la conformidad de los jueces civiles y comerciales y del fuero laboral designados para la prueba --en el marco de la normativa vigente en la materia— se autoriza a proporcionar a los proveedores de soluciones informáticas la información que eventualmente pueda resultar necesaria para la puesta en marcha de los testeos en campo de los diferentes sistemas, con la obligación del compromiso de la confidencialidad mencionada.

Por otra parte, a fin de dotar de transparencia y visibilización de la marcha del proyecto se advierte adecuada la creación de un espacio, como parte de la estrategia de comunicación multicanal en la intranet de este Poder Judicial , para incluir las novedades del avance del proyecto de modernización del sistema de gestión, disponible para los integrantes del Poder Judicial.

## **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

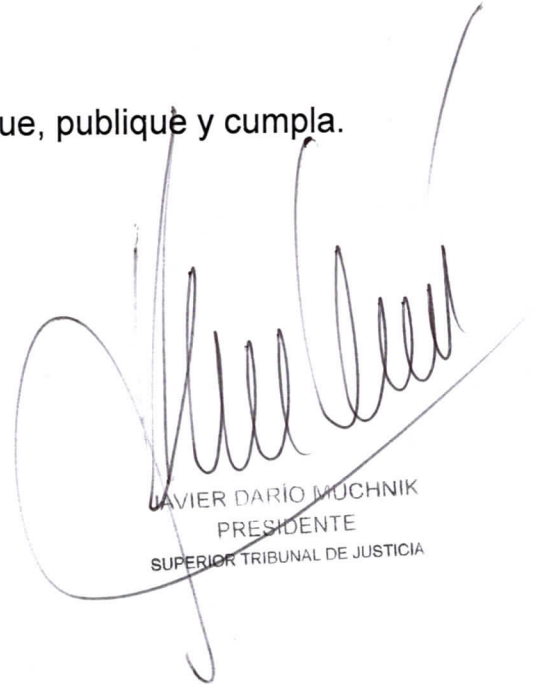
**1º) APROBAR** la puesta en marcha de la prueba en campo de los sistemas informáticos que están siendo evaluados en el marco del proyecto mencionado, con los alcances indicados.

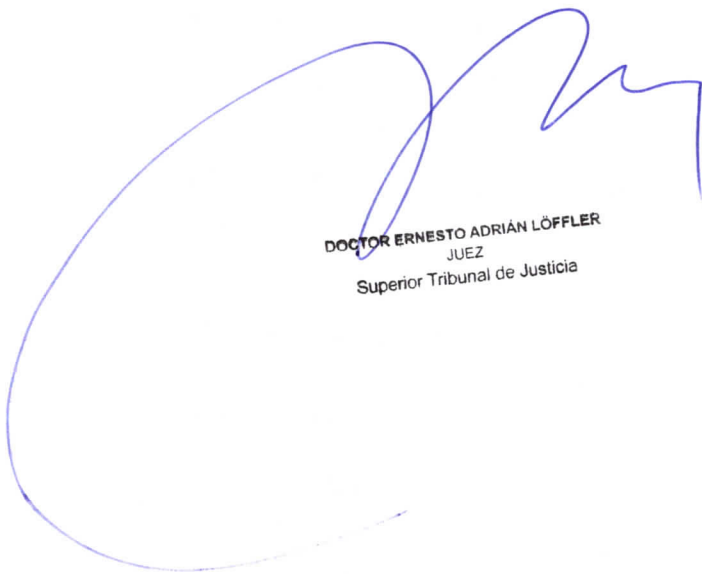
  
JESSICA NAMÉ  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia


2º) **APROBAR** la creación de un espacio en la intranet del Poder Judicial, destinado a la publicación de novedades e información de avance del Proyecto de Modernización del sistema de gestión a fin de potenciar la transparencia y su visibilidad.

3º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.


  
MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
VICEPRESIDENTE  
Superior Tribunal de Justicia

  
JAVIER DARIO MUCHNIK  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

  
DOCTOR ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 36/21

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia